SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

bien y Derecho de esta Republica acordaron lo siguiente
= Primeramente Acordaron. Se hizo notoria por mi el Esc.no una Car
ta escrita de Orden y Nombre de su Real Consejo de estas
Indias en fecha de ocho del Abril pasado segundo del
presente por D.n Vicente de Quadros Quinaño Alcalde
Mayor por la q. entre otras cosas se manda q. esta Ciud.d proponga al
Consejo Abiles y Ynteligentes que cuiden los ynpedim.tos que
pueburen las leyes Reales y Cartas Circulares a fin de que el Con
sejo eleva q. Suba los Empleos de Alcaldes Sin ynteres
aquellos que tengan Oficios propios y no hacer auto de asaar
los Tributos y Cubatos y todos los años se Subaste se haga y
igual proporcion al tiempo como y bondiere en el ynterin que
no se dice otra cosa en Cabildo, y se ha Dada hoja para observan
cia de lo Ynpuesto Requiere en los libros de Acuerdos =
Por esta Ciud.d Dixo, Dixo y mandada de una conformidad
Dixo q. aunque se escuso la notoria Utilidad y conforme trabajo que
Siguen en subir los Empleos de Alcaldes por lo que se habiendo al
Cartuno denominar como y en efecto se Estaba abandonado
los pregoneros Sus Tributos, y se Cria atentado el uso y el Con
sejo hizo en la pregunta dicha Dia genios Señores D.n Juan
Ramos Bulnago D.n Antonio Lazaro Roldan, D.n Marcos Talon
y Marcos, y D.n Ignacio Quadros la Salas jd mencionado en el Cum